

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOSA IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

Número:	
Referencia: EX-2021-19389353GDEBA-DSTAMDAGP	

**VISTO** el expediente Nº EX-2021-19389353-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual Mauro Andrés ZAMBRUNO solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto Nº 499/1991, y

## **CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

## EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN VEGETAL DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a Mauro Andrés ZAMBRUNO CUIT Nº 20-26169007-2 ubicada en calle Castelli Nro. 355 de la localidad de Carmen de Areco, partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre urbana en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley Nº 10.699 y su Decreto Reglamentario Nº 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a Mauro Andrés ZAMBRUNO. Cumplido, archivar.